REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00230**-00

En atención al correo electrónico allegado por la parte demandante de fecha 28 de noviembre de 2022, este juzgado pone de presente que con la demanda no se solicitaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e906f72724287fc27bba9204bec13d961011a9d11d28326dfc506172faf8aff**
Documento generado en 11/01/2023 01:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 12 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.